

GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año 1

Julio del 2007

No. 8



GUADALUPE
Gente que Trabaja
06 · 09

Publicación Mensual del Republicano Ayuntamiento
de Ciudad Guadalupe, Nuevo León,
México

GACETA MUNICIPAL

CONTENIDO

	Página
Directorio y Supervisión General. -----	3
Republicano Ayuntamiento 2006-2009. -----	4
Acuerdos aprobados en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio de 2007, Acta N° 21. -----	5
ACUERDO No. 1.- Aprobación del Orden del Día. -----	5
ACUERDO No. 2.- Dispensa de la Lectura del Acta No. 20. -----	5
ACUERDO No. 3.- Se aprueba y se autoriza COMODATO a la Secretaría de Educación una porción de terreno con una superficie de 9, 747.00m2. -----	5
ACUERDO No. 4.- Se aprueba y autoriza COMODATO a la Universidad Autónoma de Nuevo León, un terreno con una superficie de 12,604.76m2. -----	6
ACUERDO No. 5.- Se aprueba dejar sin efectos el convenio celebrado por la Liga Pequeña de Béisbol " Epitacio Mala Torres" A.C. y los vecinos del fraccionamiento Residencial Azteca.-----	6
ACUERDO No. 6.- Se aprueba la modificación del presupuesto de Egresos para el año 2007. -----	7
ACUERDO No. 7.- Se reforman las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y /o Condonaciones, aprobadas por el R. Ayuntamiento en su Sesión Ordinaria del 22 de noviembre del 2006. -----	7
ACUERDO No. 8.- Se aprueban y se autorizan los permisos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas. -----	8
Acuerdos aprobados en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio de 2007, Acta N° 22. -----	10
ACUERDO No. 1.- Aprobación del Orden del Día. -----	10
ACUERDO No. 2.- Dispensa de la Lectura del Acta No. 21. -----	10
ACUERDO No. 3.- Se Ratifica, aprueba y modifica, se desafecten y enajenen bajo la figura jurídica de la Donación, los Bienes Inmuebles propiedad del Municipio, ubicados en la Colonia Nuevo San Rafael. -----	10
ACUERDO No. 4.- Se Ratifica y se aprueba, se desafecten y enajenen bajo la figura jurídica de la Compra Venta los bienes inmuebles propiedad del Municipio, ubicados en la calle Eleazar Ruíz Cerda, Miguel de la Madrid y Alfonso Martínez Domínguez. -----	13
ACUERDO No. 5.- Se aprueba la cancelación de la Subasta Pública DPMVD-1-2007. -----	16
ACUERDO No. 6.- Se aprueba declarar como chatarra bienes muebles del Municipio y donarlos a Instituciones de Beneficencia Pública o Centros Educativos Públicos o Privados. -----	20
ACUERDO No. 7.- Se aprueba y se autoriza que en los procesos de regularización de inmuebles, solo se cobre el I.S.A.I. eliminando el 100% DE Recargos y Sanciones. -----	21
ACUERDO No. 8.- Se aprueba y se autoriza Institucionalizar la Medalla al Esfuerzo y Superación "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta." -----	21
ACUERDO No. 9.- Se Niega permiso para venta de bebidas alcohólicas dentro del circuito regio 2007 de voleibol playero. -----	22
ACUERDO No. 10.- Se autorizan y revocan, permisos para venta y consumo de bebidas alcohólicas. -----	22
ACUERDO No. 11.- Se aprueba y se autoriza que las Comisiones de Policía y Derechos Humanos, en forma unida analicen la situación de la seguridad que impera en nuestro municipio. -----	23

GACETA MUNICIPAL

DIRECTORIO:

C. Lic. María Cristina Díaz Salazar
Presidenta Municipal

C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa
Secretario del R. Ayuntamiento

C. Lic. José Juan Guajardo Martínez
Síndico Segundo

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del R. Ayuntamiento
Secretario C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa

Director Político de la Secretaría del R. Ayuntamiento
C. Lic. Mario Humberto Gamboa Rodríguez

La Comisión de Régimen Interior del R. Ayuntamiento
Reg. Lic. Porfirio Elizondo Navarro **Reg. Lic. Dalia Karina Rodríguez González**
Presidente **Secretario**

Reg. Ing. María Magdalena Ayala Rincón **Reg. Prof. y Lic. Martha A. Valdez Escamilla**
Vocal **Vocal**

Reg. C. Oscar Javier Collazo Garza
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N. L., impresa en los Talleres
de la Imprenta del Gobierno del Estado de Nuevo León.
Se imprimieron 1000 ejemplares

CIUDAD GUADALUPE, N. L., MÉXICO

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. Lic. María Cristina Díaz Salazar

Srio. del R. Ayuntamiento
C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa

Srio. de Finanzas y Tesorero Municipal
C. C. P. Jesús Páez Elizondo

Republicano Ayuntamiento

2006 - 2009

Primera Regidora	C. Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa
Segundo Regidor	C. Lic. Fernando Villarreal Garza
Tercera Regidora	C. Ma. Del Rosario Valenciano Rosales
Cuarto Regidor	C. Luis Gutiérrez Beteta
Quinto Regidor	C. Lic. Porfirio Elizondo Navarro
Sexto Regidor	C. José Concepción Coronado Mata
Séptimo Regidor	C. Oscar Javier Collazo Garza
Octavo Regidor	C. Dr. Jesús René Tijerina Cantú
Noveno Regidor	C. Manuel Alejandro Cerda Hernández
Décima Regidora	C. Maria de la Luz Campos Alemán
Décimo Primer Regidor	C. José Ángel de León Rubio
Décimo Segundo Regidor	C. Lic. Edel Addi González Escobedo
Décima Tercera Regidora	C. Dalia Karina Rodríguez González
Décima Cuarta Regidora	C. Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel
Décima Quinta Regidora	C. Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla
Décimo Sexto Regidor	C. Ing. María Magdalena Ayala Rincón
Décimo Séptimo Regidor	C. Pedro Bernal Rodríguez
Décima Octava Regidora	C. Lic. Verónica P. Cisneros de la Rosa
Décimo Noveno Regidor	C. Profr. David Gerardo Velazco Sánchez
Síndico Primero	C. C.P. Fernando Garza Rodríguez
Síndico Segundo	C. Lic. José Juan Guajardo Martínez

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2006-2009
ACUERDOS DE CABILDO

Sesión Ordinaria del día 15 de Junio del año 2007

ACTA No. 21

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las nueve horas con veintidós minutos del día quince de Junio del Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 20 celebrada el día 30 de Mayo del 2007, así como el contenido de la misma.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a la Secretaría de Educación una porción de terreno con una superficie de 9, 747.00m², en un área propiedad municipal ubicado en las calles Piedras Negras, Monterrey, Pachuca y Avenida Guadalajara, en la Colonia Josefa Zozaya, para seguir ofreciendo los servicios que brinda la Secretaría de Educación, a favor de la comunidad Guadalupeña, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 114.00 metros y colinda con la calle Piedras Negras.

Al Sur mide 114.00 metros y colinda con la calle Pachuca.

Al Oriente mide 87.00 metros y colinda con la Ave. Guadalajara.

Al Poniente mide 84.00 metros y colinda con la calle Monterrey.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra La Oficialía Mayor de Gobierno y la Secretaría de Educación, con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 30-treinta años y el cuál iniciará a partir de que se autorice por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a la Universidad Autónoma de Nuevo León, un terreno con una superficie de 12,604.76m², en un área propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, que comprende el inmueble ubicado en las calles 8,12, Matamoros e Insurgentes, en el Fraccionamiento Marte, para seguir ofreciendo los servicios que brinda la Universidad Autónoma de Nuevo León, a favor de la comunidad Guadalupeña, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 82.14 metros y colinda con la calle Matamoros
Al Sur mide 104.46 metros y colinda con la Avenida Insurgentes
Al Oriente mide 132.81.00 metros y colinda con la calle 12.
Al Poniente mide 140.56 metros y colinda con la calle 8.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con la personalidad que lo acredite como tal.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 30-treinta años y el cuál iniciará a partir de que se autorice por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen de las Comisiones Unidades de Patrimonio y Deportes, como sigue:

PRIMERO.- Se reconoce con plena validez y deberá cumplimentarse en todos sus términos el Decreto 397 emitido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 26 de agosto de 2003.

SEGUNDO.- En consecuencia queda sin efectos el convenio celebrado por la Liga Pequeña de Béisbol, A.C., Epitacio Mala Torres y los vecinos del fraccionamiento Residencial La Azteca en fecha 6 de enero de 2005.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección Jurídica para que se avoquen a preparar el contrato de comodato a celebrarse con la Liga Pequeña de Béisbol A.C. "Epitacio Mala Torres", a fin de que la Presidenta Municipal, el Síndico Segundo y el Secretario del Ayuntamiento formalicen dicho acto con el representante legal de la Liga Pequeña.

CUARTO.- En los términos señalados en el punto sexto de las consideraciones de este dictamen se recomienda a la C. Presidenta Municipal a proceder en lo conducente.

QUINTO.- Se solicita al Secretario del Ayuntamiento para que mantenga informadas a las comisiones que suscriben el presente dictamen sobre los avances y cumplimiento de lo aquí acordado.

SEXTO.- Notifíquese a los interesados para conocimiento y efectos a que haya lugar.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 17 a favor y 4 votos en contra de las Regidoras Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen de la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del presupuesto de Egresos para el año 2007, de la cantidad de \$1,023,647,304.00 a \$1,159,378,329.00, siendo un incremento de \$135,731,025.00 de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción II, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

Se reforman las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y /o Condonaciones, con cargo a las contribuciones y otros ingresos municipales, aprobadas por el R. Ayuntamiento en su Sesión Ordinaria del 22 de noviembre del 2006, en el apartado XII, con la adición de un subsidio consistente en:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ MANANTIALES NO. 3326 COL. CAMPESTRE LA SILLA	FOLIO 1153 CENTRO SOCIAL
EPIGMENIO GARZA RODRIGUEZ AVE. BENITO JUAREZ NO. 245 COL. SAN SEBASTIAN	FOLIO 0007 CENTRO SOCIAL
DAVID VALDEMAR MOLINA MONTEMAYOR RUIZ CORTINES NO. 1204 COL. LA PURISIMA	FOLIO 1674 CENTRO SOCIAL
NGUYEN-NAJERA, S.A. DE C. V. AVE. MIGUEL ALEMAN NO. 5361 COL. RES. PRIVADAS PURISIMA	FOLIO 1970 RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
CENTRO DE CONVENCIONES CASA REAL, S. A. DE C. V. AVE. MORONES PRIETO NO. 2300 OTE. COL. CENTRO DE GUADALUPE.	FOLIO 0003 LUGAR PÚBLICO DE REUNIÓN CON VARIEDAD ARTÍSTICA Y SIMILARES.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Sesión Ordinaria del día 29 de Junio del año 2007

ACTA No. 22

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con veinticinco minutos del día veintinueve de Junio del Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 21 celebrada el día 15 de Junio del 2007, así como el contenido de la misma.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 18 a favor y 3 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO: Se Ratifica, aprueba y modifica el Acuerdo 9 del Acta número 47, emitidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, de fecha 29 de Julio de 1994-mil novecientos noventa y cuatro, para que con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se desafecte y enajene bajo la figura jurídica de la Donación, los bienes inmuebles propiedad del municipio de Guadalupe, Nuevo León, ubicados en la calle Circunvalación, Benito Juárez y Boulevard Miguel de la Madrid, en la Colonia Nuevo San Rafael divididos en 24 lotes que ocupan en su conjunto una superficie total de 3,195.04 M2, a favor de los ciudadanos que ocupan cada uno de ellos y cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

MANZANA 275

Lote 1.- Terreno que mide 13.13 m. al Norte y colinda con los lotes número cinco y seis; al Sur mide 14.21 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid; al Oriente mide 16.30 m. y colinda con paso peatonal; y al Poniente mide 9.23 m. y colinda con el lote número cuatro.

Con una superficie total de 166.26 metros cuadrados. Beneficiario FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ Y PAULA TRISTAN MORENO.

Lote 2.- Terreno que mide 5.67 m. al Norte y colinda con calle Benito Juárez; al Sur mide 7.98 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid; al Oriente mide 25.00 m. y colinda con lotes número cinco y siete; y al Poniente mide 21.15 m y colinda con lote numero tres. Con una superficie total de 149.95 metros cuadrados. Beneficiario OMAR ALEJANDRO RIVERA FLORES Y MARIA ISABEL MOYEDA ROCHA

Lote 3.- Terreno que mide 5.87 m. al Norte, y colinda con calle Benito Juárez; al Sur mide 6.48 m y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid; al Oriente mide 21.15 m y colinda con lote numero cuatro; y al Poniente mide 17.78 m. y colinda con lote numero dos. Con una superficie total de 115.42 metros cuadrados. Beneficiario BERTHA ELISA HERNANDEZ DE LA ROSA

Lote 4.- Terreno que mide 5.73 m. al Norte y colinda con calle Benito Juárez; al Sur mide 4.79 m y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid; al Oriente mide 17.78 m y colinda con el lote numero tres, y al Poniente mide 15.05 m y colinda con lote numero uno. Con una superficie total de 82.98 metros cuadrados. Beneficiario GERARDO JAVIER RODRIGUEZ FLORES Y GUADALUPE ORTIZ RODRIGUEZ

Lote 5.- Terreno que mide 12.84 m. al Norte y colinda con calle Benito Juárez; al Sur mide 15.88 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid; al Oriente mide 15.05 m. y colinda con lote numero dos; y al Poniente mide 3.79 m y colinda con banquetta (cruz de Benito Juárez y Bulevar Miguel de la Madrid). Con una superficie total de 120.51 metros cuadrados. Beneficiario BENJAMIN VILLARREAL REYES Y JUANA URESTI MARTINEZ.

Lote 6.- Terreno que mide 5.86 m. al Norte y colinda con calle Benito Juárez; al Sur mide 7.79 m y colinda con el lote numero siete; al Oriente mide 15.85 m. y colinda con lote numero seis; y al Poniente mide 15.77 m. y colinda con el lote numero cuatro. Con una superficie total de 107.59 metros cuadrados. Beneficiario ROGELIO MOLINA ALVARADO

Lote 7.- Terreno que mide 6.07 m. al Norte y colinda con calle Benito Juárez; al Sur mide 5.34 m. y colinda con el lote numero siete; al Oriente mide 16.00 m y colinda con paso peatonal; y al Poniente mide 15.85 m. y colinda con lote numero cinco. Con una superficie total de 90.76 metros cuadrados. Beneficiario CARLOS SALAS HERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN MORENO ESPARZA

MANZANA 276

Lote 2.- Terreno que mide 12.66 m. al Norte y colinda con el lote numero diez; al Sur mide 12.69 m. y colinda con paso peatonal; al Oriente mide 9.67 m. colinda con Área Municipal 1; y al Poniente mide 7.99 m. y colinda con el lote numero nueve. Con una superficie total de 111.27 metros cuadrados. Beneficiario MARIO VELAZQUEZ CRUZ Y ANA MARIA ORSUA ALONSO.

Lote 3.- Terreno que mide 7.47 m. al Norte y colinda con calle Benito Juárez; al Sur mide 7.29 m. y colinda con paso peatonal; al Oriente mide 22.40 m. y colinda con lotes numero diez y Once; y al Poniente mide 22.88 m. y colinda con el lote numero ocho. Con una superficie total de 173.20 metros cuadrados. Beneficiario YESSICA DEL CARMEN SEPULVEDA ALMANZA

Lote 4.- Terreno que mide 4.10 m. al Norte y colinda con calle Benito Juárez; al Sur mide 3.43 m. y colinda con paso peatonal; al Oriente mide 22.88 m. y colinda con lote nueve; y al Poniente mide 21.99 m. y colinda con paso peatonal. Con una superficie total de 83.79 metros cuadrados. Beneficiario MARIA GUADALUPE HERNANDEZ DE LA ROSA

Lote 5.- Terreno que mide 12.88 m. al Norte y colinda con calle Benito Juárez; al Sur mide 12.66 m. y colinda con lote once, al Oriente mide 17.37 m. y colinda con Área Municipal 1 y área reservada 1; y al Poniente mide 16.41 m. y colinda con el lote numero nueve. Con una superficie total de 215.36 metros cuadrados. Beneficiario IRIS XITLALLY HERNANDEZ RUIZ

MANZANA 277

Lote 1.- Terreno que mide 24.69 m. al Norte y colinda con paso peatonal, al Sur mide 24.00 m. y colinda con el lote numero diez y siete y paso peatonal, al Noreste mide 8.33 m. y colinda con paso peatonal, y al Suroeste mide 3.18 m. y colinda con el lote numero diez y siete. Con una superficie total de 138.66 metros cuadrados. Beneficiario HILARIO SANDOVAL FRIAS Y ERNESTINA LEIJA ZUÑIGA

Lote 2.- Terreno que mide 27.27 m. al Norte y colinda con paso peatonal y lote numero diez y siete; al Sur mide 23.51 m. y colinda con el lote numero veinte, al Noreste mide 3.87 m. y colinda con paso peatonal; y al Suroeste mide 8.88 m. y colinda con el lote numero diez y siete. Con una superficie total de 156.81 metros cuadrados. Beneficiario JUSTINA ZUÑIGA ARGUELLO

Lote 3.- Terreno que mide 33.19 m. al Norte y colinda con los lotes numero diez y siete y diez y nueve; al Sur mide 30.64 m. y colinda con el lote numero veintiuno; al Noreste mide 3.90 m. y colinda con paso peatonal; y al Suroeste mide 5.77 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid. Con una superficie total de 146.65 metros cuadrados. Beneficiario CARLOS ALFONSO ALVAREZ GUERRA Y LILIANA ZULEMA LEIJA ZUÑIGA

Lote 4.- Terreno que mide 30.64 m. al Norte y colinda con el lote numero veinte; al Sur mide 28.01 m. y colinda con el lote numero veintidós; al Noreste mide 4.93 m. y colinda con paso peatonal; y al Suroeste mide 5.79 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid. Con una superficie total de 150.96 metros cuadrados. Beneficiario ELUGIA URESTI MEDRANO

Lote 5.- Terreno que mide 28.01 m. al Norte y colinda con el lote numero veintiuno; al Sur mide 25.40 m. y colinda con el lote numero veintitrés, al Noreste mide 4.94 m. y colinda con paso peatonal; y al Suroeste mide 5.79 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid. Con una superficie total de 137.90 metros cuadrados. Beneficiario ROBERTO SAUCEDA EURESTI Y ADRIANA CONCEPCION VILLANUEVA MENDOZA

Lote 6.- Terreno que mide 25.40 m. al Norte y colinda con el lote numero veintidós; al Sur mide 22.79 m. y colinda con el lote numero veinticuatro; al Noreste mide 4.95 m. y colinda con paso peatonal; y al Suroeste mide 5.79 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid. Con una superficie total de 124.85 metros cuadrados. Beneficiario JASINTO ZAUZEDA EURESTI .

Lote 7.- Terreno que mide 22.79 m. al Norte y colinda con el lote numero veintitrés; al Sur mide 20.20 m. y colinda con el Área Municipal 2; al Noreste mide 4.96 m. y colinda con paso peatonal; y al Suroeste mide 5.79 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid. Con una superficie total de 111.83 metros cuadrados. Beneficiario REYNALDO SAUCEDA EURESTI

Lote 09.- Terreno que mide 3.18m y 13.12m colinda con lote diez y ocho, 1.21m colinda con paso peatonal, 13.12m y 8.88m colinda con lote diez y nueve, al Noreste; al Sur mide 12.01 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid; al Sureste mide 9.68 m. y colinda con el lote numero veinte; y al Noroeste mide 14.83 m. y colinda con el lote numero diez y seis. Con una superficie total de 165.96 metros cuadrados. Beneficiario HECTOR PEDRO LEIJA ZUÑIGA Y MARIA ELIA ALVAREZ GALVAN.

Lote 10.- Terreno que mide 19.00 m. al Norte y colinda con el lote numero quince; al Sur mide 19.46 m. y colinda con los lote numero diez y siete y lote diez y ocho; al Noreste mide 8.28 m. y colinda con paso peatonal; y al Suroeste mide 7.04 m. y colinda con Bulevar miguel de la Madrid. Con una superficie total de 143.39 metros cuadrados. Beneficiario IGNACIO CAMARILLO OCHOA Y MARIA DEL REFUGIO CORONADO MENDOZA..

Lote 11.- Terreno que mide 18.75 m. al Norte y colinda con el lote numero catorce; al Sur mide 19.00 m.; y colinda con el lote numero diez y seis; al Suroeste mide 6.89 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid; y al Noreste mide 7.25 m. y colinda con paso peatonal. Con una superficie total de 131.11 metros cuadrados. Beneficiario .FELIPE DE JESUS CAMARILLO OCHOA Y MARIA NORMA ANDRADE GARCIA.

Lote 12.- Terreno que mide 16.47 m. al Norte y colinda con el lote numero trece; al Noreste mide 7.86 m. y colinda con paso peatonal; al Suroeste mide 7.38 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid; y al sur mide 18.75 m. y colinda con el lote numero quince. Con una superficie total de 125.65 metros cuadrados. Beneficiario JOSE CERVANTES LOZANO Y MANUEL CAMARILLO OCHOA...

Lote 13.- Terreno que mide 11.00 m. al Norte y colinda con paso peatonal; al Sur mide 16.47 m. y colinda con el lote numero catorce; al Suroeste mide 7.34 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid; y al Poniente mide 11.11 m. y colinda con el lote numero doce. Con una superficie total de 111.98 metros cuadrados. Beneficiario ENRIQUE CAMARILLO OCHOA.

Lote 14.- Terreno que mide 15.58 m. y colinda con paso peatonal; al Sur mide 14.89 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid; al Oriente mide 11.11 m. y colinda con el lote numero trece; y al Poniente mide 6.80 m. y colinda con paso peatonal. Con una superficie total de 132.20 metros cuadrados. TOMASA FLORES

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice el trámite correspondiente a la Regularización y Tenencia de la Tierra, ante las Dependencias Municipales correspondientes, para el efecto de llevar a cabo la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

TERCERO.- Que una vez desafectado el predio y realizadas las gestiones correspondientes antes las dependencias competentes, se realice la escrituración a favor de los beneficiados señalados en el punto PRIMERO de éste Acuerdo, a fin de que se inscriban ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

QUINTO.- El presente dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 18 a favor y 3 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO: Se Ratifique y se apruebe, el Acta numero 18, Acuerdo 8 emitido por el R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en fecha 27 de Abril de 2004-dos mil cuatro, para que con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se desafecta y enajena bajo la figura jurídica de la Compra Venta los bienes inmuebles propiedad del municipio de Guadalupe, Nuevo León, ubicados en la calle Eleazar Ruíz Cerda, Miguel de la Madrid y Alfonso Martínez Domínguez, con una superficie total de 1,462.00 M2, debidamente subdivididos en 13 lotes a favor de los ciudadanos que ocupan cada uno de ellos y que cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

Lote marcado con el número 1 y catastral Lote 34 de la MANZANA 044; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 4.27 Mts., y colinda con la calle Eleazar Ruíz Cerda, con un Ochoavo de 3.47 Mts; al SUR, 7.02 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 15.98 Mts. y colinda con lote numero 2 y catastral Lote 35; al PONIENTE, 13.60 Mts. y colinda con la calle Miguel de la Madrid H., con una superficie total de 107.16 metros cuadrados. Comprador JOSE BONIFACIO ZAVALA SANCHEZ y BEATRIZ MORALES CIRIO. Recibo C-252385, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Lote marcado con el número 2 y catastral Lote 35 de la MANZANA 044; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 6.77 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruíz Cerda; al SUR, 7.18 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.00 Mts. y colinda con lote numero 3 y catastral lote 36; al PONIENTE, 15.98 Mts. y colinda con el lote numero 1 y catastral lote 34, con una superficie total de 111.56 metros cuadrados. Comprador MARIA ROSALINDA DELGADO MORALES. Recibo C-252386, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Lote marcado con el número 3 y catastral lote 36 de la MANZANA 044; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 7.04 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruíz Cerda; al SUR, 6.80 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.02 Mts. y colinda con lote numero 4 y catastral lote 37; al PONIENTE, 16.00 Mts. y colinda con el lote numero 2 y catastral lote 35, con una superficie total de 110.76 metros cuadrados. Compradores ALFONSO RANGEL CARRILLO y MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ LÓPEZ. Recibo C-252387, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

el Lote marcado con el número 4 y catastral lote 37 de la MANZANA 044; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 7.04 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruíz Cerda; al SUR, 6.96 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.04 Mts. y colinda con lote numero 5 y catastral lote 38; al PONIENTE, 16.02 Mts. y colinda con el lote numero 3 y catastral lote 36, con una superficie total de 112.22 metros cuadrados. Comprador REYES VAZQUEZ CASTAÑEDA y MARIA MARTHA LÓPEZ LÓPEZ. Recibo C-252388, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Lote marcado con el número 5 y catastral lote 38 de la MANZANA 044; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 7.07 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruíz Cerda; al SUR, 7.04 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.06 Mts. y colinda con lote numero 6 y catastral lote 39; al PONIENTE, 16.04 Mts. y colinda con el lote numero 4 y catastral lote 37, con una superficie total de 113.16 metros cuadrados. Compradora MARIA IGNACIA MAYORGA RAMIREZ. Recibo C-252389, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Lote marcado con el número 6 y catastral lote 39 de la MANZANA 044; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 6.77 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruíz Cerda; al SUR, 7.18 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.00 Mts. y colinda con lote numero 7 y catastral lote 40; al PONIENTE, 15.98 Mts. y colinda con el lote numero 34, con una superficie total de 111.56 metros cuadrados. Comprador SUZANO SALINAS OJEDA. Recibo C-252390, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Lote marcado con el número 7 y catastral lote 40 de la MANZANA 044; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 7.01 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruíz Cerda; al SUR, 6.87 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.10 Mts. y colinda con lote numero 8 y catastral 41; al PONIENTE, 16.08 Mts. y colinda con el lote numero 6 y catastral 39, con una superficie total de 111.69 metros cuadrados. Compradores JUAN RAMÓN TELLO PUENTE y MARIA YANETH VAZQUEZ NERIO. Recibo C-252391, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Lote marcado con el número 8 y catastral lote 41 de la MANZANA 044; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 7.02 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruíz Cerda; al SUR, 6.97 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.12 Mts. y colinda con lote 9 y catastral lote 42; al PONIENTE, 16.10 Mts. y colinda con el lote numero 7 y catastral lote 40, con una superficie total de 112.74 metros cuadrados. Compradores NOE MOLINA GARCIA y ANA GABRIELA COLCHADO FLORES. Recibo C-252392, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Lote marcado con el número 9 y catastral lote 42 de la MANZANA 044; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 6.97 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruíz Cerda; al SUR, 7.06 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.14 Mts. y colinda con lote 10 y catastral lote 43; al PONIENTE, 16.12 Mts. y colinda con el lote numero 8 y catastral lote 41, con una superficie total de 113.12 metros cuadrados . Compradores DOMINGO ROSALES ALFARO y RAMONA GALVAN RAMIREZ. Recibo C-252393, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Lote marcado con el número 10 y catastral Lote 43 de la MANZANA 044; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 6.94 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruíz Cerda; al SUR, 7.00 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.16 Mts. y colinda con lote numero 11 y catastral lote 44; al PONIENTE, 16.14 Mts. y colinda con el lote numero 9 y catastral lote 42, con una superficie total de 112.57 metros cuadrados. Compradora CELIA MARIA PEREZ FRANCO. Recibo C-252394, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Lote marcado con el número 11 y catastral lote 44 de la MANZANA 044; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 7.03 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruíz Cerda; al SUR, 7.08 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.18 Mts. y colinda con lote 12 y catastral lote 45; al PONIENTE, 16.16 Mts. y colinda con el lote numero 10 y catastral lote 43, con una superficie total de 114.06 metros cuadrados. Compradores MIGUEL ANGEL ALONSO LÓPEZ y ROSA MARIA CERDA CORTEZ. Recibo C-252395, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Lote marcado con el número 12 y catastral lote 45 de la MANZANA 044; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 7.54 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruíz Cerda; al SUR, 7.02 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.21 Mts. y colinda con lote numero 13 y catastral lote 46; al PONIENTE, 16.18 Mts. y colinda con el lote numero 11 y catastral 44, con una superficie total de 117.89 metros cuadrados. Comprador AGUSTIN JAIME ALONSO LÓPEZ. Recibo C-252396, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Lote marcado con el número 13 y catastral lote 46 de la MANZANA 044; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 6.79 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruíz Cerda; al SUR, 7.00 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 17.00 Mts. y colinda con lote 1; al PONIENTE, 16.21 Mts. y colinda con el lote numero 12 y catastral lote 45, con una superficie total de 112.45 metros cuadrados. Compradores JUAN ANTONIO ALONSO FLORES y ESPERANZA LÓPEZ GARZA. Recibo C-252397, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice el trámite correspondiente a la Regularización y Tenencia de la Tierra, ante las Dependencias Municipales correspondientes, para el efecto de llevar a cabo la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

TERCERO.- Que una vez desafectado el predio y realizadas las gestiones correspondientes ante las dependencias competentes, se realice la escrituración a favor de los compradores beneficiados señalados en el punto PRIMERO de este Acuerdo, a fin de que se inscriban ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

QUINTO.- El presente dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO.- Se apruebe la cancelación de la Subasta Pública DPMVD-1-2007, la cual fue autorizada por este cuerpo colegiado en fecha 20 de Diciembre del 2006,

SEGUNDO.- Que ya declarada cancelada la Subasta Pública No. DPMVD-1-2077, este Cuerpo Colegiado apruebe y autorice a declarar los vehículos en desuso que ya son considerados chatarra, como material inservible chatarra, es decir material ferroso. a fin de que sea valuado como tal, por Corredor Público autorizado

TERCERO.- Que se apruebe y autorice por parte de este Cuerpo Colegiado llevar a cabo el avalúo, con los gastos correspondientes que se generen, sobre los vehículos en desuso considerados chatarra ya como material ferroso proveniente de vehículos y una vez efectuado el avalúo, se someta a la consideración de este Cuerpo Colegiado, a fin de que el mismo sea ratificado y aprobado como avalúo definitivo.

CUARTO.- Una vez ratificado dicho avalúo, se apruebe y autorice por este R. Ayuntamiento la celebración de la subasta pública de un lote de material ferroso proveniente de vehículos, que anteriormente fueron declarados chatarra y que dejaron de ser útiles para el Municipio, conforme a lo estipulado en los Arts. 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y que a continuación se detallan:

eco	serie	motor	marca	tipo	Mod.	vehículo
9	L621984 1FWF70HGCVA304	085617	DODGE	D-150 ST.	1986	CAMIONETA
12	67	SIN NUMERO	FORD	CANASTILLA	1982	CAMION
16	SM146748	SIN NUMERO	DODGE	CANASTILLA	1995	CAMION
21	RT359436	SIN NUMERO	CHRYSLER	SPIRIT AUT.	1994	AUTO
25	1HTLDZZN5KH656	HECHO EN MÉXICO	INTERNATIONAL	CANASTILLA	1989	CAMION
26	F60HVGG0436	SIN NUMERO	FORD	CANASTILLA	1981	CAMION
47	C1834PME00317	TK106M02413L04	FAMSA	VOLTEO ST.	1984	CAMION
51	5MSGD21029304	KA24088511M	NISSAN	ESTAQUITAS	1995	CAMIONETA
54	6DXVABM100031	SIN NUMERO	CHEVROLET	VOLTEO	1982	CAMION VOLTEO
68	C1834RMED00666 1GTDC14H4E55346	TK13418732M12	FAMSA	VOLTEO	1986	CAMION
79	28	SIN NUMERO	G. M. C.	C-15 ST.	1983	CAMIONETA
83	C1114VMED06737	39090006000241	FAMSA	PIPA	1990	CAMION
85	L2-204729	SIN NUMERO	DODGE	PIPA	1972	CAMION
91	C1834RMED00671	TK134M00609N01	FAMSA	PIPA	1986	CAMION
92	5MSGD21029305	KA24088309M	NISSAN	ESTAQUITAS	1995	CAMIONETA
93	168-3309C1	SIN NUMERO	DINA	VOLTEO ST.	1991	CAMION
94	C1834RMED00628	TK134M00575M01	FAMSA	CAJA	1986	CAMION
96	L6-18400	SIN NUMERO	DODGE	D-250 ST.	1986	CAMIONETA
97	SM151052	SIN NUMERO	DODGE	RAM 1500 CHASIS	1995	PICK-UP
100	6DXVABM100284	SIN NUMERO	CHEVROLET	CABINA.	1982	CAMION
102	AC3JWD70619	SIN NUMERO	FORD	VOLTEO	1979	CAMION
104	3GCJC44L0KM1301	KM130142	CHEVROLET	CUSTOM C-35	1989	CAMION

42				
114 L9-28458	151415	DODGE	RAM 2500 ST. MOTOCONFO	1989 CAMIONETA MOTOCONFORMA
118 99E12410		CATERPILLAR	RMADOR	1965 DOR
122 L4-01908	SIN NUMERO	DODGE	D-150 ST.	1984 PICK-UP
123 AC2MR53595	B91059	FORD	F-250 ST	1992 PICK-UP
		MERCEDES	COMPACTAD	
126 C1417CM0014007	390900510151961	BENZ	OR	1993 CAMION
128 C1834NMD00195	TK106M01134K01	FAMSA	CAJA	1985 CAMION
131 C1834RMED00603	TK134M00590N01	FAMSA	VOLTEO ST.	1986 CAMION
132 C1834RMED00665	TK134M00607N01	FAMSA	VOLTEO ST.	1986 CAMION
133 6463564	TK134M0061BN01	FAMSA	VOLTEO ST.	1986 CAMION
	3AM685133500225	MERCEDES	COMPACTAD	
136 06	39090050181998	BENZ	OR	1994 CAMION
148 C1834RMED00633	TK134M00576N01	FAMSA	VOLTEO ST.	1986 CAMION
154 P942D		PELICAN ELGIN	BARREDORA	1992 BARREDORA
	3AM685134500221	MERCEDES	COMPACTAD	
164 33	39090050181603	BENZ	OR	1993 CAMION
	3VWS1A1B4XM527			
174 197	ACD 333318	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999 AUTO
	3VWZZ113SM5321			
177 19	ACD192342	VOLKSWAGEN	SEDAN	1995 AUTO
	3VWS1A1B3XM527			
179 210	ACD 333331	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999 AUTOMOVIL
	1GCEC34K3WZ178			
188 323	WZ178323	CHEVROLET	CUSTOM ST.	1998 CAMIONETA
194 L4-12260	075535	DODGE	D-150 ST.	1984 PICK-UP
208 5BAYB13-14747	GA16788312P	NISSAN	SEDAN ST.	1995 AUTOMOVIL
	3VWZZ113SM531			
220 685	ACD192108	VOLKSWAGEN	SEDAN	1995 AUTO
	3VWS1A1B4XM527			
227 815	ACD 333936	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999 AUTOMOVIL
	3VWZZ113SM531			
234 508	ACD191731	VOLKSWAGEN	SEDAN	1995 AUTOMOVIL
	1FDJS34M7PHB99			
239 729	AMERICANO	FORD DIESEL	VAN	1993 AMBULANCIA
	1FDJS34M8NHA58	HECHO EN		
240 505	MÉXICO	FORD DIESEL	VAN	1992 AMBULANCIA
241 E37AHFD3803		FORD	VAN	1979 AMBULANCIA
	1FTHS34Y7GHC45			
242 131	SIN NUMERO	FORD	VAN	1977 AMBULANCIA
247 SM151056	SIN NUMERO	DODGE	RAM 1500	1995 PICK-UP
248 RM532062	SIN NUMERO	DODGE	ST. RAM 2500	1994 PICK-UP
	1FDJS34M8NHA54			
249 311	HECHO EN	FORD DIESEL	VAN	1992 AMBULANCIA
	MÉXICO			
251 2G720-00021	M8Y1H1303	NISSAN	ESTAQUITAS	1992 CAMIONETA
	1FDJS34M0NHB61			
252 076	AMERICANO	FORD DIESEL	VAN	1992 AMBULANCIA
253 AC2LYM39437	39437	FORD	F-250 ST.	1992 PICK-UP
255 RM551090	SIN NUMERO	DODGE	RAM 2500 ST	1994 PICK-UP
273 M50HWM30241	SIN NUMERO	FORD	MICROBUS	1978 CAMION
277 AC3PM-R55334	55334	FORD	VANETTE	1992 CAJA CERRADA
279 11R0070365	ACD 143264	VOLKSWAGEN	SEDAN	1994 AUTO

284 RT359438	SIN NUMERO	CHRYSLER	SPIRIT AUT.	1994 AUTO
285 AC3PBU-55451	55451	FORD	MICROBUS	1993 CAMION
286 5BAYB13-14742	GA16-788339P	NISSAN	SEDAN AUT.	1995 AUTO
3VWS1A1B4XM527				
293 183	ACD 333304	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999 AUTOMOVIL
3VWS1A1B4XM527				
296 149		VOLKSWAGEN	SEDAN	1999 AUTO
3VWS1A1B8YM908				
297 956	ACD345921	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000 AUTO
3VWS1A1B3XM527				
303 174	ACD 333295	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999 AUTO
320 ST535323	SIN NUMERO	CHRYSLER	SPIRIT	1994 AUTO
JKAKCP28HB50450				
322 7	S/N	KAWASAKI	MOTO 1000	1987 PATRULLA
3VWS1A1B6YM908				
348 132	ACD345097	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000 PATRULLA
3VWS1A1BXYM921				
349 126	ACD 358091	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000 AUTO
3VWS1A1BXYM921				
350 112	ACD 358077	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000 PATRULLA
3VWS1A1B9YM921				
352 120	ACD 358085	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000 PATRULLA
3VWS1A1B3XM502				
364 498	ACD 308618	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999 PATRULLA
JKAKZCP26HB5042				
380 29	S/N	KAWASAKI	MOTO 1000	1987 PATRULLA
JKAKCP27HB50484				
383 0	S/N	KAWASAKI	MOTO 1000	1987 PATRULLA
3VWS1A1B4YM921				
390 123	ACD 358088	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000 AUTO
1GCEC24R2YZ245				
402 472	YZ245472	CHEVROLET	CUSTOM AUT.	2000 PATRULLA
3VWS1A1B5XM501				
408 577	ACD 307697	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999 AUTOMOVIL
JKAKZCP2XHB504				
409 492	S/N	KAWASAKI	MOTO 1000	1987 PATRULLA
JKAKZCP23YB5181				
410 19	KZT00JE060444	KAWASAKI	MOTO 1000	2000 PATRULLA
1GCEC24R4YZ244				
439 839	YZ244839	CHEVROLET	CAMIONETA	2000 PATRULLA
1GCEC24R9YZ243				
440 380	YZ243380	CHEVROLET	CAMIONETA	2000 PATRULLA
1GCEC24R6YZ248				
450 858	YZ248858	CHEVROLET	CUSTOM ST.	2000 PICK-UP
1GCEC24R1YZ194				
454 370	YZ194370	CHEVROLET	CUSTOM ST.	2000 PATRULLA
1GCEC24R4YZ243			CUSTOM	
457 755	YZ243755	CHEVROLET	AUTO.	2000 PATRULLA
1GCEC24R4YZ244				
458 176	YZ244176	CHEVROLET	CAMIONETA	2000 PATRULLA
1GCEC24RXYZ243				
463 954	YZ243954	CHEVROLET	CUSTOM ST.	2000 PATRULLA
470 1GCEC24R8YZ203	YZ203243	CHEVROLET	CUSTOM ST.	2000 PATRULLA

243	3VWS1A1B4YM921				
472 106	ACD 358071	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000 AUTO	
	1GCEC24R6YZ223	1GCEC24R6YZ22			
476 085	3085	CHEVROLET	CUSTOM ST.	2000 PATRULLA	
	1GCEC24R1YZ196				
477 488	YZ196488	CHEVROLET	CAMIONETA	2000 PATRULLA	
	3VWS1A1B4YM921				
479 168	ACD 358133	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000 AUTO	
	3VWS1A1B4YM921				
483 171	ACD 358136	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000 PATRULLA	
	1GCEC24R4YZ210				
485 142	YZ210142	CHEVROLET	CUSTOM ST.	2000 PATRULLA	
	1GCEC24R4YZ219				
487 858	YZ219858	CHEVROLET	CUSTOM ST.	2000 PATRULLA	
	1GCEC24RXYZ244		CUSTOM		
489 943	YZ244943	CHEVROLET	AUTO.	2000 PATRULLA	
	1GCEC34K3WZ184	HECHO EN			
490 610	MEXICO	CHEVROLET	CUSTOM ST.	1998 PICK-UP	
	1GCEC34K4WZ178				
493 315	WZ178315	CHEVROLET	CUSTOM ST.	1998 PICK-UP	
	1GCEC24R6YZ218				
494 498	YZ218498	CHEVROLET	CUSTOMST.	2000 PATRULLA	
498 L1-35368	SIN NUMERO	DODGE	D-350 ST.	1981 CAMION	
517 2116126	2UX-002551	POLARIS	CUATRIMOTO	1997 CUATRIMOTO	
521 SM151053	SIN NUMERO	DODGE	RAM 1500 ST.	1995 PICK-UP	
524 AC2LMR53614	B90155	FORD	F-250 ST.	1992 PICK-UP	
525 AC2LMR55327	B06452	FORD	F-250	1992 PICK.UP	
	1FTDE14F6CHA010				
526 19		FORD	ECOLAIN	1982 VAN	
	3GCEC26K4PM129		SUBURBAN		
527 402	PM129402	CHEVROLET	ST.	1993 CAMIONETA	
	3VWZZZ113TM512				
530 468	ACD213139	VOLKSWAGEN	SEDAN	1996 AUTO	
536 5BAYB13-07242	SIN NUMERO	NISSAN	SEDAN AUT.	1995 AUTO	
538 5BAYB13-05222	GA16-789801P	NISSAN	SEDAN AUT	1995 AUTO	
	USX000078R41360				
544 01	R4136001	CHEVROLET	CHEVY JOY	1994 AUTO	
	3G1SE5433VS1099	HECHO EN	CHEVY		
568 14	MEXICO	CHEVROLET	MONZA	1997 AUTO	
	VSX000078R41613				
611 70	R4161370	CHEVROLET	CHEVY JOY	1994 AUTO	
	3FEXF80C8SJA064				
612 34		FORD	PIPA F-800	1995 CAMION	
	3VWZZZ113-				
633 TM520500		VOLKSWAGEN	SEDAN	1994 AUTO	
		MERCEDES	COMPACTAD		
639 C1517BM0009811		BENZ	OR	1992 CAMION	
		MERCEDES	COMPACTAD		
644 C1517BM0010260		BENZ	OR	1992 CAMION	
		MERCEDES	COMPACTAD		
645 C1517BM00009706		BENZ	OR	1992 CAMION	
647 RM510795	SIN NUMERO	DODGE	RAM 2500 ST.	1994 PICK-UP	

JH2MC24872K2100 654 16		HONDA	MOTO 250 C C	2002 PATRULLA
1GCEC24RX2Z148 676 933		CHEVROLET	AUTO. CUSTOM	2002 PATRULLA
1GCEC24R22Z1531 684 10		CHEVROLET	AUTO. CUSTOM	2002 PATRULLA
1G4AL54N3L64070 693 32		G. M. C.	SEDAN BUICK	1990 AUTO
703 S/S HECHIZO		S/M	UN EJE	1996 REMOLQUE
709 6DYLTFM121608		CHEVROLET	CANASTILLA	1985 CAMION
1GCHG35R921212 714 626		CHEVROLET	EXPRESS CARGO	2002 PATRULLA
3N1CB51S02K2203 744 99		NISSAN	SENTRA	2002 PATRULLA
3N1CB51SX2L0779 745 56		NISSAN	SENTRA	2002 PATRULLA
1HVLNZRPOKH678 748 295		INTERNATIONAL	PASAJEROS	1989 CAMION
1HVLNZR3KH678 749 291		INTERNATIONAL	PASAJEROS	1989 CAMION
3VWS1A1B4XM527 751 216	ACD 333337	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999 AUTOMOVIL
3VWS1A1B3XM527 752 143	ACD 333264	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999 AUTOMOVIL
3N1CB51S42K2207 756 62		NISSAN	SENTRA	2002 PATRULLA
3N1CB51S42K2207 757 59		NISSAN	SENTRA	2002 PATRULLA
3VWS1A1B2XM527 767 148	ACD 333269	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999 AUTOMOVIL
3VWS1A1B63M915 780 297		VOLKSWAGEN	SEDAN	2003 PATRULLA

CUARTO.- Que con el producto obtenido con la enajenación de dicho material chatarra, se destine para la adquisición de unidades nuevas para reponer el parque vehicular Municipal.

QUINTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe al presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

SEXTO.- El presente dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO.- Que los bienes muebles Municipales descritos en el punto de considerandos del presente Dictamen sean declarados como chatarra, toda vez que dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio de Cd. Guadalupe, N. L.

SEGUNDO.- Una vez declarados dichos bienes muebles Municipales como chatarra se recomienda al R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N. L. aprobar la propuesta para que sean donados a beneficencias Públicas, o Centros Educativos públicos o privados, y en caso de que no le sean útiles se buscará algunas otras Instituciones de otras Municipalidades que si les sea de utilidad éste tipo de bienes muebles Municipales y satisfagan las necesidades que requieran.

TERCERO.- En caso de que dichos bienes muebles no satisfagan las necesidades de las Instituciones referidas y rechacen el donativo respectivo, las cosas quedarán en el estado en que se encuentran actualmente, procediendo a acumular más bienes muebles que sean inservibles y una vez que los mismos cuenten con un valor más alto de los gastos que se requieren para la realización de la subasta, serán nuevamente propuesto para estudio y consideración de éste R. Ayuntamiento la enajenación de los mismos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos legales aplicables a este tipo de operaciones.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente Dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

QUINTO.- El presente dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación.

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 18 a favor y 3 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

Se aprueba que en los procesos de regularización en que se acumulen, o estén pendientes los trámites de pago de ISAI, sólo se cobre el último, que es el que se aplica al posesionario que regulariza, así mismo se elimina el 100% de Recargos y Sanciones; ya que los anteriores pagos son los de mayor costo, resultan muy onerosos y fuera del alcance de la economía familiar. Lo anterior a fin de que a las personas que se encuentren inscritas en el Programa Permanente de Regularización del Municipio, sólo paguen el monto equivalente a 07-siete cuotas, ello según se estableció en el Acuerdo No. 4 del Acta No. 13, relativa a la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28-veintiocho de Febrero del año en curso con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe.

Túrnese al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de que le dé la difusión respectiva a la Ciudadanía del presente acuerdo.

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Educación y Cultura, como sigue:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N.L., institucionaliza el reconocimiento público anual a partir de éste Ciclo Escolar, a los alumnos que cursen Educación Básica en las Escuelas Públicas y Privadas del Municipio, y que hubieran logrado por su esfuerzo, obtener los primeros lugares estatales, a los que haya convocado la Secretaría de Educación, a través de invitaciones, convocatorias y/o concursos, ya sean estos académicos, culturales, artísticos y/o deportivos. Lo anterior mediante el otorgamiento de parte del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N.L. de la Medalla al Esfuerzo y Superación "Lic. Luís Donald Colosio Murrieta".

SEGUNDO.- La Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario del Municipio, será la responsable de la organización e implementación de la logística de otorgamiento por parte del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. de la medalla al Esfuerzo y Superación "Lic. Luis Donald Colosio Murrieta." Lo anterior, sujetándose al listado oficial que envíe la Oficina Regional Número Tres de la Secretaría de Educación, o en su defecto la misma Secretaría de Educación.

TERCERO: El presente reconocimiento será entregado en la Sede que tenga a bien designar la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario del Municipio, y la fecha será el último día del Calendario Escolar vigente, y con éste acto se clausurará el Ciclo Educativo en nuestro Municipio.

CUARTO.- Se remita el presente acuerdo a la C. Presidenta Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad una vez modificado el dictamen presentado, lo siguiente.

Único.- Se niega permiso a la Arq. Blanca Nelly Treviño Flores, representante de organización circuito regio 2007 voleibol playero, para la realización de torneo de voleibol playero con venta de bebidas alcohólicas, así mismo si se llegará a presentar solicitud del evento referido sin venta de bebidas alcohólicas, este H. Cabildo no tiene inconveniente alguno en aprobarlo y señalar que dicha autorización es facultad administrativa de la autoridad.

Túrnese por parte de la Presidencia Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su publicación en la Gaceta Municipal.- Ciudad Guadalupe, Nuevo León a 29 de junio del año 2007.

ACUERDO No. 10

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 20 a favor y una abstención de la Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a) y b) del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se AUTORIZAN y REVOCAN, respectivamente, los permisos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
MARIA LETICIA CASTRO VALLEJO AVENIDA PIO XII NO. 1108 COL. VILLA DE SAN ANTONIO	FOLIO 1063 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C. V. CARRETERA REYNOSA NO.940-A COL. SIN NOMBRE.	FOLIO 1947 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
CADENA COMERCIAL OXXO S. A DE C. V. AVENIDA ELOY CAVAZOS NO. 2748-A COL. BOSQUES DE LA PASTORA.	FOLIO 1949 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
CADENA COMERCIAL OXXO S. A DE C. V. CAMINO A LAS ESCOBAS NO. 1144 COL. DOS RIOS	FOLIO 1950 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

REVOCACIONES

Nombre del solicitante y domicilio	Giro
TIBURCIO MORENO DE LA ROSA MAZATLAN NO. 219 COL. PARAISO.	DEPÓSITO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
JOSE MENDOZA SANTOY CONSTITUCIÓN NÚMERO 4460 COL. GUADALUPE VICTORIA	CENTRO SOCIAL.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

ACUERDO No. 11

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos que las Comisiones de Policía y Derechos Humanos, en forma unida lleven a cabo una reunión de trabajo para analizar la situación de la seguridad que impera en nuestro municipio, a nivel estatal y nacional.



Gaceta Municipal

Guadalupe, Gente que Trabaja 2006-2009

**Internet: www.guadalupe.gob.mx
e-mail: ayuntamiento@Guadalupe.gob.mx
telefonos: 80 30 60 15 y 20**